

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe en el mismo día de su fecha. Doy fe.

AUTO

Don Rafael Javier Páez Gallego.
En Sevilla, a 21 de diciembre de 2007.

.../...

Dispongo: Ha lugar a lo solicitado por el Procurador Sr. Díaz Valor, en la representación que tiene acreditada en autos, y en su virtud, se complementa el fallo de la sentencia dictada en ellos con fecha 6.11.07 del siguiente modo, tras la expresión «... y su frente a la C/ San Luis»:

«o subsidiariamente sea otorgada directamente por el Juzgador y ordenar su inscripción registral para renovar el tracto sucesivo de Proytec, S.A., a los actores, declarando a su vez prescrito el derecho de propiedad de don Juan Rodríguez Estévez y doña Isabel Santana Moreno, con todo cuanto más proceda; y todo ello con expresa condena en costas a las codemandadas.»

Así lo pronuncia, manda y firma don Rafael Javier Páez Gallego, Magistrado de Primera Instancia núm. Diecinueve de la ciudad de Sevilla y su partido. Doy fe.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Proytec, S.A., y Hormisa.

Villaverde del Río, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a quince de abril de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 22 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Palma del Condado, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 523/2005. (PD. 2488/2008).

NIG: 2105442C20050001698.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 523/2005. Negociado: CT.

Sobre: Divorcio.

De: Don Jesús Valdayo Domínguez.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Ordóñez Soto.

Letrada: Sra. Paloma Salas Acosta.

Contra: Doña Dounia Chakir.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 523/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de La Palma del Condado a instancia de Jesús Valdayo Domínguez contra Dounia Chakir sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En La Palma del Condado, a 20 de diciembre de 2007.

Parte demandante: Don Jesús Valdayo Domínguez.

Procurador: Don Miguel Ángel Ordóñez Soto.

Abogada: Doña Paloma Salas Acosta.

Parte demandada: Dounia Chakir.

Procurador:

Abogado/a:

Objeto del pleito: Divorcio.

Juez que la dicta: Doña María de los Ángeles García Santana.

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador don Miguel Ángel Ordóñez Soto en representación de don Jesús Valdayo Domínguez contra doña Dounia Chakir debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por ambos cónyuges litigantes con la adopción de las siguientes medidas:

1. Atribución de la guarda y custodia del hijo menor, J.V.C., al padre, quien compartirá con la madre el ejercicio de la patria potestad y la responsabilidad parental sobre el mismo.

2. No se establece régimen de visitas a favor de la madre en tanto no se acredite la existencia de medios de vida y domicilio estable de la misma sin perjuicio del derecho a visitar a su hijo menor con el consentimiento del progenitor custodio en tanto no se establezca un régimen de visitas subsidiario.

3. La vivienda que fue domicilio familiar ubicada en la calle Mariano Ayala, número 10, de Bollullos del Condado, así como el ajuar doméstico se atribuye en su uso al padre, Jesús Valdayo Domínguez, bajo cuya custodia queda el hijo menor.

4. Se acuerda la retirada del pasaporte del menor J.V.C. Expídase oficio a la Dirección General de Policía para el cumplimiento de esta medida.

Sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Firme que sea la presente Sentencia, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio esté inscrito a los efectos procedentes.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a la LEC 1/2000, de 7 de enero, y que el recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Dounia Chakir, extendiendo y firmo la presente en La Palma del Condado a veintidós de abril de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso abierto para la adjudicación que se cita, cuyo anuncio se suspendió mediante Resolución de 6 de mayo de 2008. (PD. 2483/2008).

Mediante Resolución de 6 de mayo se suspendió el anuncio del concurso correspondiente al expediente núm. 62/2008 consultoría y asistencia para la elaboración y difusión de un estudio sobre responsabilidad social corporativa, por haber coincidido su publicación en BOJA con la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector, y con objeto de adaptar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a la citada Ley.

La Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, mediante su Recomendación 10/2008, de 13 de mayo, considera que «las licitaciones de contratos publicadas en el BOJA del 30 de abril de 2008, cuando conste fehaciente en el expediente de contratación que se han complementado todos los trámites de preparación y aprobación del mismo, incluida la remisión de las convocatorias al citado Boletín Oficial y su recepción por éste con anterioridad a dicha fecha, se regirá por la normativa anterior al citado Boletín Oficial y su recepción por éste con anterioridad a dicha fecha, se regirá por la normativa anterior, entendiéndose a tales efectos que se ha cumplido con el requisito exigido en la disposición transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 62/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concurso abierto para la adjudicación de consultoría y asistencia técnica para la elaboración y difusión de un estudio sobre responsabilidad social corporativa.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 90 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 237.000 €.
5. Garantía provisional: 4.740 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Polígono Hytasa ,14.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfonos: 955 048 622/955 048 571.
 - e) Fax: 955 048 458.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: Las recogidas en el Anexo II ó III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en

el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. de Hytasa, 14.

c) Localidad: 41006-Sevilla.

Apertura de proposiciones: A las nueve horas del duodécimo día, contados como naturales, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si el duodécimo día fuese sábado o festivo se entenderá el día hábil siguiente.

Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Gastos máximos: 2.000 €.

10 Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 20 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto que se cita (Expte. 39/2008), cuyo anuncio se suspendió mediante Resolución de 6 de mayo de 2008. (PD. 2484/2008).

Mediante Resolución de 6 de mayo se suspendió el anuncio del concurso correspondiente al expediente núm. 39/2008 «Elaboración y difusión de un estudio sobre los efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las relaciones laborales en Andalucía», por haber coincidido su publicación en BOJA, con la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con objeto de adaptar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a la citada Ley. La Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, mediante su Recomendación 10/2008, de 13 de mayo, considera que «las licitaciones de contratos publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2008, cuando conste fehacientemente en el expediente de contratación que se han completado todos los trámites de preparación y aprobación del mismo, incluida la remisión de las convocatorias al citado Boletín Oficial y su recepción por éste con anterioridad a dicha fecha, se regirá por la normativa anterior, entendiéndose a tales efectos que se ha cumplido con el requisito exigido en la disposición transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público».

Por ello, se procede a anunciar de nuevo dicho concurso:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 39/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concurso abierto para la elaboración y difusión de un estudio sobre los efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igual-